

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

La tasa de interés activa máxima a ser aplicada a los créditos vigentes destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de “cuota balón”, que regirá en el mes de abril de 2005, es dieciséis enteros con cuarenta y ocho centésimas por ciento (16,48%).

Caracas, 12 de abril de 2005.

Comuníquese y publíquese.

José Ferrer Nava
Primer Vicepresidente Gerente